SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G107500317
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

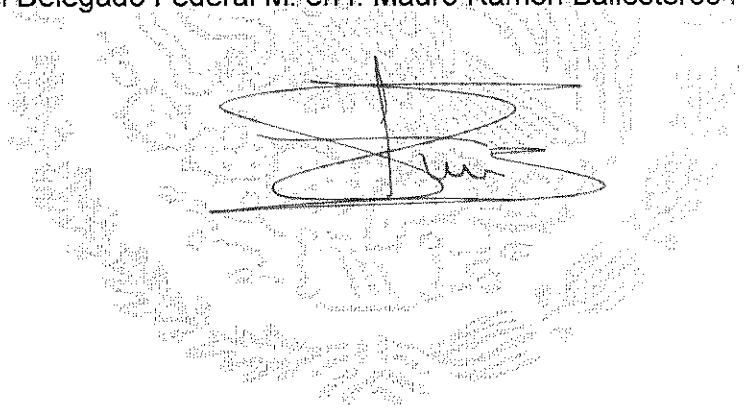

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2315/2017
BITÁCORA: 16/G1-0750/03/17

Morelia, Michoacán, 31 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

BENIGNO RECENDIZ BUCIO

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4221/2015 de fecha 10 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del predio rustico denominado El Conejo, Tzitzio, S-16-101-CON-001/15, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 7.118 Metros cúbicos	1	48	48	17256540	17256540
Fracción del predio rustico denominado El Conejo, Tzitzio, S-16-101-CON-001/15, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 0.290 Metros cúbicos	1	49	49	17256541	17256541
Fracción del predio rustico denominado El Conejo, Tzitzio, S-16-101-CON-001/15, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 22.889 Metros cúbicos	2	50	51	17256542	17256543
Fracción del predio rustico denominado El Conejo, Tzitzio, S-16-101-CON-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 11.864 Metros cúbicos	2	52	53	17256544	17256545
Fracción del predio rustico denominado El Conejo, Tzitzio, S-16-101-CON-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 0.116 Metros cúbicos	1	54	54	17256546	17256546
Fracción del predio rustico denominado El Conejo, Tzitzio, S-16-101-CON-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 34.333 Metros cúbicos	3	55	57	17256547	17256549
Fracción del predio rustico denominado El Conejo, Tzitzio, S-16-101-CON-001/15, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 2.373 Metros cúbicos	1	58	58	17256550	17256550
Fracción del predio rustico denominado El Conejo, Tzitzio, S-16-101-CON-001/15, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 160.220 Metros cúbicos	13	59	71	17256551	17256563

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibí Oma J Fonseca
06-04-2017

[redacted]

OFICIO N° MICH/GA/04/2315/2017
BITÁCORA: 16/G1-0750/03/17

Morelia, Michoacán, 31 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tzitzio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]